



RESOLUCION R-Nº 1610-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 05 SEP 2024

Expte. Nº 200/2024-SEU-UNSa

VISTO las actuaciones y la presentación efectuada por el Lic. Álvaro RETAMOSO, Coordinador del Programa CENTROS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA INTERIOR de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva la Programación y Cronograma de Cursos y Talleres que se dictarán en el Centro de Extensión Universitaria (CEUNSa) - San Carlos: Núcleo 1 - San Carlos y Núcleo 2 - Animaná, en el marco del citado Programa.

QUE el mencionado Centro de Extensión Universitaria fue creado mediante Resolución R-Nº 1769-2022.

QUE las actividades del cronograma propuesto se llevaron a cabo durante los meses de abril a julio del año 2024 en los espacios físicos designados oportunamente por la Municipalidad de San Carlos y de Animaná respectivamente, abiertas al público en general.

QUE la propuesta cuenta con el aval del Sr. Secretario de Extensión Universitaria, Lic. Rubén Emilio CORREA.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Programación y Cronograma de los siguientes Cursos y Talleres que se dictaron en el Centro de Extensión Universitaria (CEUNSa - San Carlos: Núcleo 1 San Carlos y Núcleo 2 Animaná, durante los meses de abril a julio del año 2024, en el marco del PROGRAMA CENTROS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución:

SAN CARLOS

CURSO / TALLER	RESPONSABLES	FONDOS
2do. Eje del Curso Taller Modular "SANIDAD APÍCOLA" (Res. R. Nº 1666-23)	Sr. Miguel IBARRA	Combustible para el traslado de extensionistas.
AULA MÓVIL: Charla de Extensión Universitaria "EL DERECHO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR, VIDA UNIVERSITARIA Y PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE CARRERAS UNIVERSITARIAS" (Res. R. Nº 1039-22).	Ext. Luz Rocío RETAMOSO	Combustible para el traslado de extensionistas.
TALLER DE FOTOGRAFÍA TURÍSTICA Y CULTURAL. (Res. R. Nº 2069-23)	Ext. Alejandro AHUERMA Ext. Juan Agustín AHUERMA	Combustible para el traslado de extensionistas.
Proyecto de Extensión con Participación Estudiantil: "BIBLIOTECA ITINERANTE. QUE LOS LIBROS VIAJEN Y NOS LLEVEN LEJOS" (Res. R. Nº 306-24)	Dirección: Esp. Lucrecia COSCIO	Combustible para el traslado de extensionistas.



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 200/2024-SEU-UNSa

CURSO / TALLER	RESPONSABLES	FONDOS
Proyecto de Extensión con Participación Estudiantil: "APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FLORÍSTICOS PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS REGIONALES" (Res. R. N° 306-24)	Dirección: Ing. Marcelina del Valle PICÓN MATO-RRAS	Combustible para el traslado de extensionistas.

ANIMANÁ

CURSO / TALLER	RESPONSABLES	FONDOS
1er. Eje del Curso Taller Modular "INTRODUCCIÓN Y FOMENTO DE LA APICULTURA" (Res. R. N° 1666-23)	Sr. Miguel IBARRA	Combustible para el traslado de extensionistas.
AULA MÓVIL: Charla de Extensión Universitaria "EL DERECHO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR, VIDA UNIVERSITARIA Y PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE CARRERAS UNIVERSITARIAS" (Res. R. N° 1039-22).	Ext. Luz Rocío RETAMOSO	Combustible para el traslado de extensionistas.
TALLER DE FOTOGRAFÍA TURÍSTICA Y CULTURAL. (Res. R. N° 2069-23)	Ext. Alejandro AHUERMA Ext. Juan Agustín AHUERMA	Combustible para el traslado de extensionistas.
Charla De Extensión Universitaria: "APLICACIONES DE LA ENERGÍA SOLAR" (Res. R. N° 1662-22)	Dra. Judith FRANCO Tecn. Ricardo CASO	Combustible para el traslado de extensionistas.
Proyecto de Extensión con Participación Estudiantil: "BIBLIOTECA ITINERANTE. QUE LOS LIBROS VIAJEN Y NOS LLEVEN LEJOS" (Res. R. N° 306-24)	Dirección: Esp. Lucrecia COSCIO	Combustible para el traslado de extensionistas.
Proyecto de Extensión con Participación Estudiantil: "APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FLORÍSTICOS PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS REGIONALES" (Res. R. N° 306-24)	Dirección: Ing. Marcelina del Valle PICÓN MATO-RRAS	Combustible para el traslado de extensionistas.

ARTÍCULO 2°.- Imputar los gastos que surjan de la implementación y el desarrollo de los cursos y/o talleres, a los fondos del Programa de Fortalecimiento de Extensión Universitaria (SPU) para el apoyo a las actividades de extensión universitaria, como así también a los recursos que desde Rectorado se dispongan.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA